



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Octubre de 1976.

Expediente N° 5.202/76 - Ref. 001/76.

RES. N° 148/76

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. ARGENTINA MARTA GIORGINI DE E-CHAZU, Secretaria de Consejo y Comisiones de este Departamento de Ciencias Exactas, que corre adjunta a fs. 2 de las presentes actuaciones;

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de esta Universidad agregado a fs. 1, en el que se certifica la necesidad de acordar a la/ Sra. de Echazú licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. ARGENTINA MARTA GEORGINI DE ECHAZU, Secretaria de Consejo y Comisiones de este Departamento de Ciencias Exactas, 60 / (sesenta) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), conforme a lo establecido en el Dcto. Ley 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° Inc. d); Art. 5° - Inc. k), Ley 18.017/68 y Decreto N° 3082/969, a partir/ del 17/9/76.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

| |
|----------------------|
| DPTO. CS. EXACTAS |
| Pmg |
| |




Sr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY
A CARGO DESPACHO
Dpto. Ciencias Exactas